

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Miércoles 5 de Septiembre de 1962

Núm. 201

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

ANUNCIO

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, acordó convocar pública subasta para adjudicar las obras de ejecución del Camino Rural de PORTILLA DE LUNA A LA CARRETERA DE LA MAGDALENA A BELMONTE.

Tipo de licitación: OCHOCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS CON TRECE CENTIMOS (882.963,13 pesetas).

Fianza provisional: DIECISIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS CON VEINTI SEIS CENTIMOS (17.659,26 pesetas).

Fianza definitiva: 35.318,52 pesetas.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, calle de Fajeros número 1, todos los días de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de seis pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final. Su presentación se hará en la Secretaría de la Comisión citada anteriormente, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del Camino Rural de Portilla de Luna a la carretera de La Magdalena a Belmonte».

En sobre aparte el licitador presentará:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional o su prestación conforme dispone la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

Documento de Identidad del licitador.

Carnet de Empresa con responsabilidad.

Ultimo recibo de la cuota de Licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de veinte, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, con asistencia del Sr. Abogado del Estado, del Interventor de Hacienda y del Secretario de la Comisión que dará fe.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en ... provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en ... con fecha ... de ... de ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala la Ley de Administración y Contabilidad y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de

subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número ... de fecha ... de ... de ... y habiéndose examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ... y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la ejecución de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 29 de Agosto de 1962.

El Gobernador Civil-Presidente,

Antonio Alvarez Rementeria

3617

Núm. 1390.—330,75 ptas.

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Del día 28 de Septiembre al 5 de Octubre de 1962, darán comienzo las operaciones de demarcación del Permiso de Investigación nombrado «MINERO Y ESPADAS», n.º 13.112, de mineral de carbón, del término de Besande, del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, del que son peticionarios D. Luis Merino Delgado y D. Gerardo Espadas Antón, vecinos de Guardo, y representados en la capital por Agencia Cantalapiedra.

Son próximos o colindantes las minas «LA AMERICA» núm. 3.898, «SILVIO» núm. 5.754 y «COVADONGA» núm. 9.311 y el Permiso de investigación «EL CARBONERO» número 12.953.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 31 de Agosto de 1962.—P. El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

3637

Distrito Forestal de León

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1962-63

SUBASTAS DE LEÑAS GRUESAS Y DELGADAS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de leñas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de la vigente Ley de Montes y su Reglamento de 22 de Febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953 y las normas reseñadas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 193 de fecha 27 de Agosto de 1962.

| N.º del monte | Término municipal | Pueblos a que pertenecen los montes | LEÑAS POR SUBASTA | | | Precio base de licitación — Pesetas | Precio índice — Pesetas. | S U B A S T A S | | |
|------------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------|----------------------|
| | | | LEÑAS GRUESAS | | Cantidad estéreos | | | Mes | Hora | Sitio local del acto |
| | | | Especie | Cantidad estéreos | | | | | | |
| 4 Lucillo | | Molinaferrera | Roble .. | 300 | 10.500 | 13.125 | Octubre. | 15 | 12,30 | Casa Concejo |
| 5 Idem | | Piedrasalbas | — | — | 4.500 | 5.625 | » | 15 | 16,30 | » |
| 33 Rabanal del Camino | | Andinuela | — | 30 | 1.050 | 1.312 50 | » | 15 | 18 | » |
| 34 Idem | | Argahoso | — | 30 | 1.050 | 1.312 50 | » | 16 | 10 | » |
| 45 Santiagomillas | | Santiagomillas | — | 35 | 525 | 656 25 | » | 15 | 11 | » |
| 53 Truchas | | Manzaneda | Roble .. | 35 | 1.225 | 1.531 25 | » | 18 | 12 | » |
| 59 Idem | | La Cuesta | — | — | 3.000 | 3.750 | » | 19 | 16 | » |
| 64 Villagatón | | Valbuena | — | — | 405 | 506 25 | » | 16 | 10 | » |
| 79 Quintana y Congosto | | Palacios de Jamuz | — | — | 7.500 | 9.375 | » | 16 | 13,30 | » |
| 83 Carrocera | | Cuevas | — | — | 225 | 281 25 | » | 16 | 10 | » |
| 88 Idem | | Carrocera | — | — | 40 | 750 | » | 16 | 11 | » |
| 89 Idem | | Piedrasecha | — | — | 50 | 937 50 | » | 16 | 12 | » |
| 90 Idem | | Santiago de las Villas | — | — | 60 | 900 | » | 16 | 13 | » |
| 93 Cimanes del Tejar | | Cimanes del Tejar | — | — | 575 | 1.125 | » | 15 | 10 | » |
| 94 Idem | | Velilla de la Reina | — | — | 783 | 10.781 25 | » | 15 | 11 | » |
| 101 Cuadros | | La Seca | — | — | 11.745 | 14.681 25 | » | 15 | 11 | » |
| 104 Garrate | | Fontanos | Encina .. | 100 | 11.000 | 13.750 | » | 16 | 11 | » |
| 104 Idem | | La Flecha | Roble .. | 100 | 1.500 | 1.875 | » | 15 | 10 | » |
| 105 Idem | | Pedrún | — | — | 900 | 1.125 | » | 15 | 12 | » |
| 106 Idem | | Ruiforco | — | — | 3.000 | 3.750 | » | 15 | 13 | » |
| 107 Idem | | Garrate | — | — | 1.500 | 1.875 | » | 16 | 10 | » |
| 108 Idem | | Manzaneda | — | — | 4.500 | 6.000 | » | 16 | 12 | » |
| 109 Cistierna | | Santibañez | — | — | 3.075 | 3.843 75 | » | 16 | 13 | » |
| 110 Gradefes | | Garfín | Roble .. | 247 | 10.445 | 13.056 25 | » | 15 | 10 | » |
| 111 Idem | | Carbaljal | — | — | 125 | 1.562 50 | » | 15 | 10 | » |
| 112 Rioseco de Tapia | | Espinosa de la Ribera | — | — | 102 | 1.912 50 | » | 15 | 12 | » |
| 112 Idem | | Rioseco de Tapia | — | — | 150 | 2.250 | » | 15 | 10 | » |
| 114 Vegas del Condado | | Santa María del Condado | — | — | 4.125 | 5.156 25 | » | 15 | 11 | » |
| 115 Idem | | Cerezales del Condado | — | — | 80 | 1.500 | » | 16 | 11 | » |
| 116 Barrios de Luna | | Barrios de Luna | — | — | 450 | 8.437 50 | » | 17 | 10 | » |
| 123 Idem | | Irede | — | — | 160 | 3.000 | » | 15 | 10 | » |
| 124 Idem | | Barrios de Luna | — | — | 250 | 4.687 50 | » | 15 | 11 | » |
| 126 Idem | | Mallo de Luna | — | — | 100 | 1.875 | » | 15 | 12 | » |
| 127 Idem | | Portilla de Luna | — | — | 250 | 4.687 50 | » | 15 | 11 | » |
| 128 Idem | | San Félix | — | — | 150 | 2.812 50 | » | 15 | 16 | » |
| 134 Cabrillanes | | San Félix | — | — | 200 | 3.000 | » | 15 | 17 | » |
| | | | — | — | 45 | 675 | » | 17 | 11 | » |

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1961

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 21 del pasado mes de Agosto, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1961, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación que se les remite en el día de hoy, en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 1 de Septiembre de 1962.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Bembibre
Benuza
Bercianos del Real Camino
Folgosos de la Ribera
Molinaseca
Quintana del Castillo
Soto y Amio
Valdefresno
Villares de Orbigo
Villasabariego
Villaturiel

3651

Administración municipal

Ayuntamiento de Villagatón

Confeccionados por este Ayuntamiento los repartimientos que gravan por arbitrios sobre consumo de carnes y bebidas, pescados y mariscos finos, circulación de perros y bicicletas, para el año 1962, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario (quince días), durante los cuales pueden ser examinados por los interesados, entendiéndose concertados con la administración por dichas cuotas, y los no conformes quedan sujetos a fiscalización directa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 20 de Agosto de 1962.—
El Alcalde (ilegible).

3607

Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares

Se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, el padrón que gravará la riqueza rústica en este

término municipal, remitido por el Catastro de la Riqueza Rústica.

Castrillo de los Polvazares, 28 de Agosto de 1962.—El Alcalde, Rosendo Alonso.

3609

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diez y siete de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. José Antonio López Martínez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Agustín Revuelta Martín y defendido por el Letrado Sr. Revuelta, contra D.ª Antonia Gutiérrez Martín, mayor de edad, propietaria de «Librería Cervantes», vecina de Don Benito, sobre pago de 1.500 pesetas de principal y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D.ª Antonia Gutiérrez Martín, y con su producto pago total al acreedor D. José Antonio López Martínez, de la suma de principal reclamada de mil quinientas pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto y costas. Por la rebeldía de la demandada cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Mariano Rajoy Sobredo.

Y para que conste y sirva de notificación a referida demandada, expido el presente que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Facundo Goy.

3618 Núm. 1392.—133,90 ptas.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S. A., de León, representado por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, contra D. Marcelino Díez Luis,

mayor de edad, vecino de San Andrés del Rabanedo, sobre pago de 16.071,50 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales, acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

1.—Una pareja de vacas, que atienden por los nombres de «Bonitas» y «Chata», de unos 7 y 5 años de edad, respectivamente, raza de Boñar, valoradas en 24.000 pesetas.

2.—Un carro para vacas, casi nuevo, valorado en 6.000.

Total treinta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de Septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy.—El Secretario, P. H., A Torices.

3597

Núm. 1393.—118,10 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números 144 al 146 de 1955, se cita por medio del presente a Abundio Fernández Quiñones, mayor de edad, casado, obrero, nacido en Fuentes de Carbajal el día ocho de Julio de mil novecientos ocho, hijo de Juan y de Aurelia, vecino que fue de La Robla, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso.

3578